
GUATEMALA
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
SENABED

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10, numeral 26, de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, **PUBLICA:**

**INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO,
SISTEMA DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y
FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO**

- 1. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO**

El funcionamiento consiste en recopilar, verificar, clasificar, ordenar, conservar, escanear, digitalizar, salvaguardar y custodiar los documentos generados en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, lo cual permite la disponibilidad inmediata de la información que consiste en el ordenamiento, verificación, identificación y clasificación de la documentación.

La finalidad reside en la administración eficiente y eficaz de la información que se resguarda y conserva para la consulta de los usuarios.
- 2. SISTEMA DE REGISTRO DEL ARCHIVO**

Dentro de los sistemas de registro utilizados se encuentran:



 - Alfanumérico
 - Departamentalización
 - Orden Cronológico
- 3. CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN**

La información del Archivo General de la SENABED, es considerada de orden público, atendiendo las disposiciones contenidas en la ley de Acceso a la Información Pública.
- 4. PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO**

El procedimiento para obtener la información, radica en la elaboración de una solicitud física o electrónica, que cumpla con lo estipulado en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Guatemala, Diciembre 2018

(160920-2)-20-diciembre



Publicación realizada en el Portal Eléctrico del Diario de Centro América, del jueves veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

